

DECRETO ALCALDICIO Nº 4473 COMETIDO FUNCIONARIO DERECHO A ASIG. DE VIATICO

QUILLON, 2 8 DIC 2017

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Cometido Funcionario de fecha 18 de Diciembre de 2017 de funcionario EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA a la ciudad de SANTIAGO, debidamente autorizada por el Administrador Municipal,
- 2.- El Artículo 75°, de la Ley Nº 18.883 de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales,
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
- 4.-El Decreto Alcaldicio Nº4.014, de fecha 30.11.16 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017,
- 5.- Sentencia de proclamación de Alcalde Nº 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Biobio.
- 6.- Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- Regularizase y desígnase en Cometido Funcionario por los días 21 y 22 de Diciembre de 2017, a Sr. EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA, Personal de Planta, Grado 08º E.M.S. por viaje a la ciudad de SANTIAGO por Gestión Municipal con Alcalde(s).

2.- PAGUESE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 100% de dicha Asignación por el día 21 de Diciembre de 2017 y a un 40% de dicha Asignación por el día 22 de Diciembre de 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

19

ALCALDE

YLADIMIR PENA MAHUZIER

ALCALDE(S)

MARINGABRIELA VALLEJOS LANDAUR SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MINISTRO DE FE

CVN/APB/smt. DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONA

1